MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1184/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS NROS.44/2014, 45/2014 Y 46/2014, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2014 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – S2" - I.D. Nº 276.897.-

Asunción, 31 de octubre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2014 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y OTROS PARA DEPENDENCIA DEL MSP y BS – S2", I.D. Nº 276.897**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorando Nº 1834,** de fecha 28 de Octubre de 2014, suscripto por la C.P. Patricia González, Coordinadora de la Coordinación de Gestión Administrativa de Contratos, de la Dirección Administrativa, en el cual solicita Adendas a los **Contratos Nº 44/14,** celebrado con la **FIRMA "MANUFACTURA PILAR S.A.", Nº 45/14,** con la **FIRMA "JULIO CESAR VARGAS & CIA", Nº 46/14,** con la **FIRMA "T-MAX S.A.",** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2014, "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – S2" – I.D. Nº 276.897,** para la modificación de algunas de las clausulas contractuales.-

Que, se señala que en la **Clausula Nº 5** del Contrato suscripto con la **Firma MANUFACTURA PILAR S.A. Precio Unitario y el Importe a pagar por los Servicios:** La **Descripción del Bien** se repite 2 (dos) veces, debiendo ser: **Descripción del Bien y posteriormente las Especificaciones Técnicas.-**

Que asimismo, en la **Clausula Nº 5** de los Contratos suscriptos con las **Firmas JULIO CESAR VARGAS y T MAX,** no cuentan con las **Especificaciones Técnicas,** debiendo ser incluidas en el detalle de bienes adjudicados la misma.-

Que, en la **Clausula Nº 7** de los Contratos **DICE: Plazo, lugar y condiciones de la Provisión de Bienes:** *El proveedor* deberá entregar los bienes dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos en las dependencias adjudicadas. **DEBE DECIR: "El proveedor una vez recibida la notificación de adjudicación deberá coordinar con las dependencias la toma de medidas, colores y provisión de logos. El proveedor una vez contado con los datos necesarios, deberá hacer entrega de los bienes adjudicados dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la Ordenes de Compras, ajustándose a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".-**

Que los Contratos originales recepcionados en fecha 27 de octubre de 2014, en el D.E.C., el **Contrato Nº 44/2014,** de la **Firma MANUFACTURA PILAR S.A.** y el **Contrato Nº 45/2014,** de la **Firma JULIO CESAR VARGAS,** no se encuentran debidamente fechados.-

Que, se menciona que si bien la Licitación de referencia se encuentra parcialmente impugnada, sin suspensión, según reporte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se solicita aclaración sobre el punto 3.-

Que, se menciona que los Contratos deben ser el fiel reflejo del Pliego de Bases y Condiciones, y a los efectos de proceder a la emisión en forma correcta de las Ordenes de Compras, se precisa en la brevedad, contar con las Adendas correspondientes.-

Que los **Contratos mencionados,** cuenta con vencimiento **31 de diciembre de 2015**, por lo tanto a la fecha se encuentra vigente.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1187/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS NROS.44/2014, 45/2014 Y 46/2014, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2014 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – S2" - I.D. Nº 276.897.-

Que, al respecto elart. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."***.-

Que, en ese sentido el Derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando asimismo razones fundadas y explícitas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a lo solicitado, a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C.Nº 458**, de fecha 31 de octubre de 2014.-

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la **ADENDA DE MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA Nº 5°, AL CONTRATO Nº 44/2014, SUSCRIPTO CON FIRMA "MANUFACTURA PILAR S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2014 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – S2", I.D. Nº 276.897,** suprimiendo uno de los detalles establecidos en el cuadro adjudicado correspondiente a la **DESCRIPCIÓN DEL BIEN,** que se ha consignado dos veces y reemplazandola por la de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**

Artículo 2° **APROBAR** las **ADENDAS DE MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA Nº 5°, A LOS CONTRATOS Nº 45/2014 y 46/2014, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS "JULIO CESAR VARGAS" y "T MAX", , EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2014 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – S2", I.D. Nº 276.897,** incluyendo en el detalle del cuadro adjudicado las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de los bienes.-**

Artículo 3° **APROBAR** las **ADENDAS DE MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA Nº 7°, A LOS CONTRATOS Nº 44/2014, Nº 45/2014 y 46/2014, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS "MANUFACTURA PILAR S.A.", "JULIO CESAR VARGAS" y "T MAX", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2014 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – S2", I.D. Nº 276.897,** el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"El proveedor una vez recibida la notificación de adjudicación deberá coordinar con las dependencias la toma de medidas, colores y provisión de logos. El proveedor una vez contado con los datos necesarios, deberá hacer entrega de los bienes adjudicados dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la Ordenes de Compras, ajustandose a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"**

Resolución D.G.O.C. Nº 1187 /2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS NROS.44/2014, 45/2014 Y 46/2014, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2014 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – S2" - I.D. Nº 276.897.-

Artículo 4º **DISPONER** la aclaración de la fecha de suscripción de los **Contratos Nros. 44/2014 y 45/2014,** suscriptos con las **FIRMAS "MANUFACTURA PILAR S.A." y "JULIO CESAR VARGAS",** la cual fue realizada en fecha **13 de Octubre de 2014.-**

Artículo 5º **ESTABLECER** que todas las cláusulas de los contratos principales no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 6º **AUTORIZAR** que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y por el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES